



AYUNTAMIENTO DE GÜEVÉJAR (GRANADA)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL 26 DE JUNIO DE 2014	
Hora de celebración: 20:30 horas	
Lugar: Casa – Ayuntamiento de Güevéjar	
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes

Alcaldesa-Presidenta:

- D^a. MARIA DEL CARMEN ARAQUE JIMENEZ DE CISNEROS

Concejales asistentes:

- D^a. LUISA MARÍA ZUÑIGA RUIZ
- D^a. MARIA AURORA FERNANDEZ HURTADO
- D. ISIDORO RUIZ UBAGO
- D. JOSÉ LUIS ROS MOLINA
- D. MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA
- D. JOSE MARIA GARCIA FERNANDEZ
- D. BLAS GARCÍA LEYVA
- D. ANTONIO J. DÍAZ CARRILLO
- D^a. MARÍA JESÚS VILLEGAS UBAGO

Secretario:

- D^a. ENCARNACIÓN RUIZ PÉREZ

Secretario:

- D. ARTURO SALVADOR CHOIN GARCÍA

En Güevéjar, en el Salón de plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día 26 de junio del 2014, concurren los Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. María del Carmen Araque Jiménez de Cisneros, y con la asistencia del Secretario de la Corporación D. Arturo Salvador Choin García, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día.- Declarada abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa se procedió al examen y deliberación del siguiente orden del día.-

1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Dando lectura al acta de la anterior sesión extraordinaria celebrada el día veintiocho de abril de dos mil catorce, es aprobada por unanimidad de los asistentes.-

2.- MEMORIA P.F.E.A. 2014.- Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del SPEE para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración del SPEE con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, la Corporación acuerda:

1º.-Aprobar la/s Memoria/s redactada/s por el Técnico Municipal, así como su realización por administración directa, dado que el fin de estos fondos es combatir el desempleo, que quedan afectadas al PROGRAMA FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, son las siguientes:

INFRAESTRUCTURA URBANAS TERMINO MUNICIPAL.-

2º.- Solicitar del SPEE, como subvención a fondo perdido, 63.048,00 euros, para financiar los costes salariales derivados de la contratación de mano de obra.-

3º.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras, y para solicitar una subvención a fondo perdido

por un importe de 25.219,20 Euros con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.-

3.- MEMORIA P.F.E.A. ESPECIAL 2014.- Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del SPEE para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración del SPEE con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, la Corporación acuerda:

1º.-Aprobar la/s Memoria/s redactada/s por el Técnico Municipal, así como su realización por administración directa, dado que el fin de estos fondos es combatir el desempleo, que quedan afectadas al PROGRAMA FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, son las siguientes:

ACABADOS NAVE MANTENIMIENTO, JARDINERÍA Y FORMACIÓN, 3ª FASE.-

2º.- Solicitar del SPEE, como subvención a fondo perdido, 60.000,00 euros, para financiar los costes salariales derivados de la contratación de mano de obra.-

3º.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras, y para solicitar una subvención a fondo perdido por un importe de 24.000,00 Euros con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.-

4.- PETICIÓN SUBVENCIONES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA DESTINADAS A INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES.- La Señora. Alcaldesa informa que se va a solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Granada las siguientes subvenciones, reforma de la Plaza de la de la Constitución; Urbanización exteriores Pabellón Deportivo; Asfalto y renovación Camino de las Alcaicerías.-

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes acuerda:

1º.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Granada las siguientes subvenciones:

Ajardinamiento y reforma de la Plaza de la Constitución, en primer lugar y como prioridad; Urbanización exteriores Pabellón Deportivo; Asfaltado y renovación Camino de las Alcaicerías acogiéndose a las bases publicadas el día 25 de abril de 2.014, BOP núm. 77, y en el BOP núm. 107 de fecha 9 de junio de 2.014, por la que se aprueba y se regulan la convocatoria de subvenciones destinadas a inversiones financieramente sostenibles.-

2º.- Autorizar al Sra. Alcaldesa a la firma de cuantos documentos sean necesarios para ejecutar el presente acuerdo.-

5.- ADHESIÓN A LAS NUEVAS CONDICIONES PAGO A PROVEEDORES.- La Sra. Alcaldesa informa que el pasado dos de junio por la Junta de Gobierno Local se aprobó el acuerdo que a continuación se refleja, para que lo ratifique el Pleno:

Vista la posibilidad de adherirse a las nuevas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento formalizadas en la primera fase del mecanismo de financiación para el pago a proveedores propuestas, mediante Providencia de Alcaldía de fecha veintiocho de mayo actual se incoó expediente para valorar las diferentes mejoras que se presentan. Visto que en fecha veintinueve de mayo se emitió Informe del Secretario Interventor, en el que se pone de manifiesto lo siguiente:

- Que el importe pendiente de amortizar por dicha operación a fecha 29-05-2014 es de 276.107,65 €.

- Que el ahorro total que nos supone el beneficiarnos de alguna de las medidas que se nos propone es de unas 3.000.- € para el ejercicio 2015 y ss.

Que este Municipio tiene capacidad de pago suficiente para hacer frente a dicha deuda sin necesidad de adoptar ninguna medida.

- Que entre las condiciones que se nos ofrece, por esta Intervención se optaría por la opción 3, mayor reducción del tipo de interés aplicable a la operación.

A la Vista del informe-propuesta de Secretaría – Intervención de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, en relación con el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local acuerda, a propuesta de la Sra. Alcaldesa, adopta, por unanimidad de los miembros que la componen, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar acogerse a las nuevas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento formalizadas en la primera fase del mecanismo de financiación para el pago a proveedores, y en concreto la siguiente: opción 3.

SEGUNDO. Que el Secretario interventor, proceda a comunicar de manera telemática a través de la OVEL la intención del Pleno de acogerse a las medidas, y adjunte el PDF de dicho acuerdo.

TERCERO. Acordar la aceptación de las siguientes condiciones Generales:

CONDICIONES GENERALES

* Adhesión automática al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público

* Adhesión automática a la plataforma Emprende en 3 prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial de 24 de mayo de 2013.

* Proceder a la sustitución inmediata de, al menos, un 30% de las vigentes autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica por declaraciones responsables, de acuerdo con lo previsto en la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, y elaborar un informe de evaluación de las normas de la entidad local que deben modificarse por resultar incompatibles con la Ley 20/2013,

de 9 de diciembre, de acuerdo con las directrices fijadas por el Consejo para la unidad de mercado.

CUARTO. Confirmar el Plan de Ajuste vigente.

QUINTO. Remitir de manera telemática la aceptación de las condiciones y el compromiso de adoptar las siguientes medidas:

Remisión de copia de haber suscrito el acto de adhesión a la plataforma Emprende en 3.

Remisión de lista de las licencias o autorizaciones de inicio de actividad económica que se sustituirán por declaraciones responsables.

Remisión de compromiso de adhesión automática al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado desde el día siguiente al de la aprobación de la Orden del Ministro de Hacienda y Administraciones por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el punto general de entrada de facturas electrónicas.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, que forman la mayoría legal absoluta, ratifica dicho acuerdo.-

6.- APROBACIÓN CERTIFICACIONES 9, 10 Y 11 DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO

.- La Sra. Alcaldesa informa al Pleno, que de conformidad con el convenio firmado en su día, entre la Consejería de Turismo Comercio y Deportes y este Ayuntamiento, hay que seguir aprobando las certificaciones de obras y el pago de las facturas emitidas por la obra de Construcción del Pabellón polideportivo.-

Se han expedido por parte del director de la obra “ Terminación de la Construcción de un Pabellón Polideportivo” las certificaciones de obra núm. 9, 10 y 11, que han generado otras tantas facturas de la empresa constructora “Ferrovial Agroman, S.A.” por un importe total de ciento cuarenta y tres mil quinientos sesenta y siete euros con treinta y dos céntimos (143.567,32 €).-

El Ayuntamiento Pleno, acuerda por nueve votos a favor y una abstención, (I.U.), mayoría legal absoluta, aprobar las tres certificaciones citadas y sus correspondientes facturas de la obra “ Terminación de la Construcción de un Pabellón Polideportivo” a la empresa “Ferrovial Agroman, S.A.”, por un importe total de ciento cuarenta y tres mil quinientos sesenta y siete euros con treinta y dos céntimos (143.567,32 €).-

7.- ADHESIÓN DECRETO LEY 8/2014.- Acto seguido la Sra. Alcaldesa dice que deberíamos de adherirnos al Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio, de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la Solidaridad en Andalucía para el apoyo social a las personas y a las familias con escasos recursos económicos.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes acuerda:

1º.- Aprobar de adherirnos a las medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la Solidaridad en Andalucía de conformidad con el Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio.-

2º.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma y gestión de los documentos necesarios en desarrollo del presente acuerdo.-

8.-PROGRAMA EMPLEO JOVEN.- La Sra. Alcaldesa dice que la crisis económica ha tenido una importante repercusión sobre el mercado de trabajo afectando especialmente a la población joven y que deberíamos adherirnos al programa Empleo Joven y la iniciativa emprende de conformidad con el Decreto Ley 6/2014, de 29 de abril, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía.-

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes acuerda:

1º.- Aprobar adherirnos al programa Empleo Joven y la iniciativa emprende de conformidad con el Decreto Ley 6/2014, de 29 de abril, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, así como los proyectos que se van a incluir en los mismos.-

2º.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma y gestión de los documentos necesarios en desarrollo del presente acuerdo.-

6.- MOCIONES.- La Sra. Alcaldesa presenta al Pleno una moción de CC.OO sobre la privatización del Registro Civil con la siguiente exposición de motivos:

Ante el anuncio realizado por el Decano del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España el día 12 de febrero por el que comunica que el Ministerio de Justicia ha adoptado ya la decisión de asignar a dichos Registradores los Registros civiles, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes acuerda aprobar la siguiente moción:

1.- Se rechaza la asignación de los Registros Civiles de la Propiedad y Mercantiles, por ser una privatización encubierta de un servicio público esencial como es el Registro Civil, pues dichos Registradores funcionan en régimen de negocio privado, haciendo propios los beneficios derivados de su función pública en vez de repercutir dichos beneficios en toda la ciudadanía.-

2.- Se rechaza la posible mercantilización de los datos personales de las ciudadanas y los ciudadanos de nuestro municipio.-

3.- Se exige el mantenimiento de oficina de Registro Civil en esta localidad como en todas las del Estado. Es un servicio público profundamente arraigado en todas las poblaciones que ha ofrecido desde su implantación, hace casi 150 años, un servicio cercano, de calidad, gratuito y próximo a la ciudadanía y con las máximas cotas de eficiencia, lo que han convertido en un bien público que, especialmente en las pequeñas poblaciones, ha de ser protegido y mejorado.-

4.- Debe garantizarse la continuidad de la normativa actual que permite a nuestros convecinos inscribir el nacimiento de sus hijos e hijas en el municipio de su domicilio, independientemente de la ubicación física del hospital en que se haya producido el nacimiento. De no ser así, en pocos años asistiremos a la inexistencia de personas nacidas en nuestra localidad.-

5.- Se exige igualmente que todos los responsables y los empleados de los registros civiles, como registro público de titularidad estatal, sean funcionarios públicos, que accedan a sus puestos de su puesto de trabajo conforme a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad establecidos en la Constitución Española. Exigimos que

el registro y la publicidad de los datos personales de las ciudadanas y los ciudadanos que son competencia del registro civil sean gestionados exclusivamente por funcionarios públicos por merecer la más especial protección.-

6.- Se exige que cualquier reforma del Registro Civil mantenga la gratuidad de todos los trámites y certificaciones, tal como ocurre en la actualidad.-

Se acuerda la remisión de esta moción a los Sres. Presidente del Gobierno de España y Ministro de Justicia.-

7.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO.- La Sra. Alcaldesa propone la aprobación de expediente de modificación de créditos por su carácter de urgencia.- Debatida la urgencia obtiene una aprobación mayoritaria, y a continuación se debate la propuesta.-

Visto que existe gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiero con cargo al remanente líquido de tesorería.-

Visto que con fecha veintisiete de mayo, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.-

Visto que con fecha veintisiete de mayo se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con la misma fecha por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.-

Visto el informe de Secretaría y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Alcaldía, adopta por nueve votos a favor y una abstención, el Sr. Díaz Carrillo que no ha podido estudiar la propuesta por su urgencia, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 1/2014, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
2.012	342.622.00	CAMINOS RURALES	121.185,18
2.012	241.131.00/221.05	TALLER DE EMPLEO	44.069,44
2.013	342.622.00	PABELLÓN DEPORTIVO	198.729,58
		TOTAL GASTOS	363.984,21

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Concepto	N.º	Descripción	Euros
870.10		Remanente de tesorería Fin. Afect.	363.984,20
		TOTAL INGRESOS	363.984,20

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinar y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado Plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

7.- INFORME ALCALDÍA.- Se ha aprobado la liquidación del año 2013 con superávit. El que desee ver la documentación pertinente se encuentra en la secretaría del Ayuntamiento.

- Se ha continuado con el arreglo de caminos rurales con una escollera en el Bancal del Lobo y de cunetas en el camino de Cogollos.
- También se ha realizado una actuación en la Calle Gaviota que se encontraba en mal estado, el acerado y el firme.
- Se ha informado a Sevillana del arreglo de arquetas en mal estado y se han arreglado.
- Reparación Calle Eras Altas y Calle Ceuta.
- Se ha mejorado acerados para el tránsito de los vecinos en diversas calles del municipio: Avenida Andalucía, Calle Mezquita...
- Se ha arreglado el callejón de la Travesía Calle Cuba.
- Mejora y mantenimiento del vallado del campo de fútbol.
- Se está reforzando la campaña de desratización desparasitación del municipio.
- Se ha reparado parte de la solería que estaba en mal estado de la plaza.
- Se ha acabado con el PFEA ORDINARIO 2013 y parte del plan de inversiones de Aguasvira a falta del plan de sectorización de presiones.
- Como es compromiso y pretensión de esta corporación el arreglo de la piscina para el uso de sus vecinos. Se ha gestionado una ayuda con Diputación de 60.000 € con el compromiso de aportación del ayuntamiento de 37.000 €.
- El Pabellón Polideportivo se encuentra en fase final.
- Se han conseguido 10.000 €. para equipamiento del pabellón.

- Como ya he informado en sucesivas ocasiones cada año se intenta ser más austeros en las fiestas patronales y he de agradecer el trabajo desinteresado de muchos de los trabajadores de este ayuntamiento, de vecinos, asociaciones y amigos.

- Hemos disfrutado de entre otros de dos espectáculos de lujo como ha sido La Barraca y el espectáculo NIDOS de la compañía teatral Teloncillo.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Toma la palabra el Sr. Días Carrillo, de I.U., con la siguiente.

1ª.- Dice que el contenedor que hay junto a la carnicería está mal situado, y provoca malos olores a los vecinos.

Contesta la Sra. Alcaldesa que ha recibido quejas de los vecinos por su ubicación anterior, ya que ocupaba espacio en la acera, se ha puesto en la parte más ancha de la misma, para no entorpecer el tránsito de peatones. Se limpia con frecuencia, pero ante los rigores del verano ordenará que se limpie más a menudo.

2ª.- El Sr. Díaz Carrillo se queja de que los contenedores de pilas siempre están llenos e incluso rodeados de bolsas cargadas porque los vecinos no pueden introducirlas en su sitio.

Contesta el Sr. Ruiz Ubago diciendo que ha protestado a la empresa responsable, para que recojan los contenedores con más frecuencia, pero le contestan que por un problema de enfermedad del conductor no tienen capacidad de recogida, no funciona como debiera.

3ª.- Se queja de que en la calle Mezquita se ha hecho una obra municipal y se ha vuelto a reponer las mismas losas de las aceras por lo que algún vecino se podría resbalar sugiere que se cambien por losas de botones.

Dice el Sr. Ruiz Ubago que se ha vuelto a utilizar las mismas losas por ahorro de material y por estética, no se debe cambiar sólo una parte de la acera, habría que haber cambiado toda la calle. No obstante se ha rebajado y cambiado algunas de las situadas en las esquinas. También se ha dejado un punto de luz para instalar una farola en el futuro.

4ª.- Dice el Sr. Díaz Carrillo que en la calle Almendros se ha ejecutado el acerado sólo con la infraestructura de cables de electricidad y telefonía, pero no de suministro de agua, con lo que el gasto parece absurdo, ya que después habrá que romper la acera para los tubos de suministro de agua.

Contesta el Sr. Ruiz Ubago, que se ha hecho las aceras como servicio público con cargo al P.F.E.A. y según el Proyecto aprobado, se requirió a los propietarios afectados y no se pusieron de acuerdo para instalar la tubería de agua. La empresa suministradora dijo que sólo repone tuberías en servicio, pero que no instala tuberías nuevas.

5ª.- Pregunta el Sr. Díaz si se arreglara la pista polideportiva.

La Alcaldesa dice que el importe del arreglo previsto se ha cambiado por el equipamiento de Pabellón Polideportivo. Pero se tiene previsto darle un tratamiento de vinilo ligero.

6ª.- Pregunta porque el socavón de la Av. Federico García Lorca lo ha arreglado el Ayuntamiento y no Aguasvira.

El Sr. Concejel Delegado de Servicios dice que la empresa suministradora no arregla si no hay fuga de agua, cosa que no ocurría en este caso.

7ª.- Dice el Sr. Díaz que en el recinto del Colegio a veces permanece abierto, teniendo él que cerrarlo algún día. Está lleno de cristales, de suciedad, pide que haya un mayor control a las personas que autorice el Ayuntamiento a hacer uso del Colegio.

La Sra. Alcaldesa dice que sobre este asunto ha hablado en numerosas ocasiones con la Sra. Directora del Colegio, se debe cerrar la puerta cuando acabe las actividades extraescolares. Deben de tener más responsabilidad los monitores. La valla del Colegio se repone continuamente, pero de nada sirve si dejan abierta la puerta.

A los niños se les enseña el uso de los distintos contenedores de residuos para incentivar su preocupación por el medio ambiente.

8ª.- Pregunta el Sr. Díaz si se ha dado traslado a los organismos oportunos la aprobación de la moción sobre mínimo vital.

Contesta el Secretario que supone que sí, no se acuerda ahora mismo a que organismos se enviaron.

9ª.- En cuanto al tema de la piscina municipal, pregunta el Sr. Díaz cuando se piensa el Ayuntamiento ejecutar la sentencia judicial que le condena a indemnizar a los propietarios de la vivienda afectada. Añade que según lo que a él le han contado el Ayuntamiento no sólo no ha negociado nada con los afectados sino que cuando la propietaria fue a hablar con la Sra. Alcaldesa, esta se negó a tratar con ella.

También insinúa que hubo dejadez por parte de técnico municipal en la redacción del informe que hizo, según se desprende de la propia sentencia.

Cree que después de tantos años de problemas en su casa, merecen los propietarios que se les compense, rápidamente, con la indemnización oportuna

Dice la Sra. Alcaldesa que esta Corporación ha heredado este problema que se genero hace muchos años. No intenta eludir su responsabilidad pero el Ayuntamiento no puede pagar de una sola vez dicha indemnización, por lo que se ha ofrecido un calendario de pagos, entre otras ofertas. Lo que le dijo a la señora afectada es que este asunto no lo pueden tratar entre ellas sino entre sus abogadas, ya que caso de llegar a un acuerdo, debe de contar con la aprobación del juzgado competente. No hubo pues ninguna descortesía.

El Sr. García Fernández desea aclarar que si hubo un problema en la ejecución de las obras de la piscina, se debió de exigir responsabilidades a los técnicos y juristas que participaron, y no a los políticos que ignoran estos temas.

El Sr. Ros dice que no ve ninguna dejadez en la actuación del técnico municipal que se limito a constatar los hechos. Cuando el propietario afectado ha pedido una licencia de obras el técnico le ha atendido correctamente.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, de lo que yo el Secretario, DOY FE.-

V ° B °
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Fdo: D^a. MARÍA DEL CARMEN ARAQUE
JIMÉNEZ DE CISNEROS

Fdo: ARTURO S. CHOIN GARCÍA